



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2022-01582622-UBA-DMEDA#FODON- CALENDARIO-
ELECCIONES ESTUDIANTES

VISTO

la REREC-2022-308-E-UBA-REC referente a la convocatoria a elecciones de todas las Facultades de esta Universidad, que en su artículo 1° dispone elegir a los representantes por el Claustro de Estudiantes durante la semana del 4 al 9 de abril del año en curso;

que por resolución RESCD-2022-36-E-UBA-DCT#FODON se ha fijado para la realización de los comicios del Claustro de Estudiantes para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, los días 4 y 5 de abril del año en curso;

lo dispuesto en la resolución (CSP) N° 1451/85, texto modificado por resolución (CS) N° 1681/87; lo establecido en el Art. 4° de la RESCS-2019-2099-E-UBA-REC;

CONSIDERANDO:

que resulta necesario fijar las fechas precisas para la realización de los actos preparatorios de los citados comicios, así como las demás circunstancias de tiempo y lugar en que éstos tendrán efecto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resuelve:

Art.1º.- Fijar el siguiente calendario para la realización de los actos preparatorios de los comicios del Claustro de Estudiantes para la elección de representantes en el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la resolución (CSP) N° 1451/85, texto modificado por resolución (CS) N° 1681/87 y RESCS-2019-2099-E-UBA-REC:

- FECHA, LUGAR Y HORA DE VOTACIÓN: 4 y 5 de abril de 2022 de 8:00 a 20:00 horas en la Planta Principal.
- PUBLICACIÓN DE PADRONES: desde el día 21 de marzo de 2022.
- IMPUGNACIÓN DE PADRONES: hasta las 10 horas del día 25 de marzo de 2022 en la Dirección Mesa de Entradas Despacho y Archivo.
- PRESENTACIÓN DE LISTAS: hasta el día 29 de marzo de 2022, a las 20 horas. La presentación de las listas de candidatos deberá efectuarse en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad, mediante escrito que deberá contar con el aval de por lo menos VEINTICINCO (25) estudiantes electores, quienes previa identificación ante el funcionario receptor, firmarán el escrito en su presencia.

Art. 2º.- Disponer que la Dirección de Mesa de Entrada, Despacho y Archivo extenderá el horario de atención hasta las VEINTE (20) horas del día, a los efectos de atender exclusivamente la presentación de listas de Candidatos del Claustro de Estudiantes.

Art. 3º.- Los Comicios del Claustro de Estudiantes, se realizarán los días fijados a ese efecto, entre las 8:00 y las 20:00 horas, exclusivamente en la sede de la Facultad, donde se habilitarán cuatro (4) mesas electorales, tres (3) destinadas a la emisión del voto por los estudiantes inscriptos en la carrera y la restante, para la emisión del voto por los estudiantes del Ciclo Básico Común, aún no inscriptos en la carrera.

Art. 4º.- Regístrese; comuníquese al Rectorado de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; publíquese en la cartelera de la Facultad, dejando constancia en estos actuados; solicítese a la DIRECCIÓN DEL CICLO BÁSICO COMÚN disponga su publicación en todas sus dependencias y, cumplido, resérvese en la Dirección de Despacho, Consejo y Concursos.

